

VIERNES, 7 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 215

## DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CANTABRIA

### DERECHOS CIUDADANOS Y SEGURIDAD CIUDADANA

**CVE-2014-15304** *Notificación de resolución de expediente sancionador 2393/2014 y otros.*

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99, de 13 de enero, se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente, según los artículos 28 y 29 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, y la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/97, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan ya que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. ministro del Interior dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente Boletín Oficial.

En el supuesto de que no se haga uso del derecho a recurrir y transcurrido dicho plazo de un mes, las resoluciones serán firmes, debiendo efectuarse el pago de las correspondientes sanciones en cualquier entidad bancaria, mediante la presentación del documento de ingreso (modelo 069) que acompaña a la Resolución y que está a su disposición en esta Delegación del Gobierno devolviendo a este Centro el "ejemplar para la Administración", o bien, por vía telemática, de acuerdo con el procedimiento establecido en la Orden PRE/3662, de 29 de diciembre, en el plazo que se indica a continuación. Transcurrido el plazo de pago voluntario sin haber efectuado el importe de la deuda, se procederá a su cobro por la vía ejecutiva, incrementada con el recargo de apremio y, en su caso, con los correspondientes intereses de demora.

Plazo:

Notificaciones (publicaciones) realizadas entre los días 1 y 15 de cada mes, fecha de pago desde la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o si éste no fuera hábil hasta el inmediato hábil siguiente.

Notificaciones (publicaciones) realizadas entre los días 16 y último de cada mes, fecha de pago desde la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o si éste no fuera hábil hasta el inmediato hábil siguiente.

Santander, 28 de octubre de 2014.

El delegado del Gobierno,  
por delegación de firma de 17/01/2011, el secretario general,  
José Miguel Tolosa Polo.

EXPEDIENTE	IDENTIFICADOR	INFRACTOR	MUNICIPIO	FASE	FEFASE	SANCION	LEGISLACION	EDICTO
2393/2014	72084636Z	JUAN ANTONIO ESCOBAR TEJA	Santander	Resolución	07/10/2014	301€	L.O. 1/1992 - 25.1	202
2080/2014	30680430V	NOELIA CARVAJAL PRADA	Bilbao	Resolución	07/10/2014	750€	L.O. 1/1992 - 25.1	202
2394/2014	72177489Q	MARCOS GARCIA DOBARGANES	Santander	Resolución	07/10/2014	301€	L.O. 1/1992 - 25.1	202
2008/2014	30680431H	NAROA CARVAJAL PRADA	Bilbao	Resolución	07/10/2014	602€	L.O. 1/1992 - 25.1	202
1894/2014	72180178Z	HUGO BALDOMERO FERNANDEZ COTERO	Camargo	Resolución	07/10/2014	301€	L.O. 1/1992 - 25.1	202
1115/2014	72408832W	IKER BELTRÁN GONZÁLEZ	Areatza	Resolución	07/10/2014		L.O. 1/1992 - 25.1	202

2014/15304

CVE-2014-15304